

Tacna, 06 de noviembre del 2024

CARTA N° 134-2024-CS-REDS.T/GOB.REG.TACNA

Señor(a):

Mg. C.D. YANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA

Director Ejecutivo de la Red de Salud Tacna



Presente.-

Asunto : DECLARATORIA DE DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024-REDS.T-PRIMERA CONV.

Ref. : R.D. N° 387-2024-UA-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Directoral N° 387-2024-UA-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de octubre del 2024, se aprueba las Bases del Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-REDS.T-Primera Convocatoria** para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD TACNA"; el mismo que consta de lo siguiente:

ITEM N° 01

ITEM	DETALLE	U.M.	CANT.
1	ALUMINIO HIDROXIDO +MAGNESIO HIDROXIDO 400 + 400 mg/5 mL SUSPEN 150 mL	UND	8,000

ITEM N° 02

ITEM	DETALLE	U.M.	CANT.
2	FERROSO SULFATO 75 mg (equiv. 15 mg Fe)/5 mL JARABE 180 mL	UND	7,500

ITEM N° 03

ITEM	DETALLE	U.M.	CANT.
3	HALOPERIDOL (COMO DECANOATO) 50 mg/MI INYECT 1 mL	UND	1,000

ITEM N° 04

ITEM	SUB ITEM	DETALLE	U.M.	CANT.
4	4.1	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 500 mg + 125 mg TAB	UND	60,000
	4.2	BISMUTO SUBSALICILATO 87.33 mg/5 mL SUSPEN 150 mL	UND	3,000

4.3	IBUPROFENO 100 mg/5 mL SUSPEN 60 mL	UND	5,000
4.4	LEVOMEPROMAZINA (COMO MALEATO) 100 mg TABLET	UND	5,000

Según el siguiente cronograma establecido:

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	22/10/2024	22/10/2024
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	23/10/2024 00:01	29/10/2024 23:59
Apertura de ofertas y el periodo de lances	30/10/2024 10:00	30/10/2024 12:01
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SEACE	05/11/2024 10:30	05/11/2024

Al cierre del plazo para el registro de participantes en la fecha establecida, se procedió con la verificación de registros en la plataforma del SEACE al procedimiento de selección del cual denota el registro de los participantes siguientes:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	28/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	29/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20491366339	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	26/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20501584623	ARGOS MEDICAL IMPORT S.R.L.	23/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	29/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20532349681	GALVICH S.R.L.	28/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20565534875	WILPHARMA S.A.C.	24/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20566444586	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	29/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	23/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20602532837	GRUPO DISDROA S.A.C.	28/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	24/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605400150	JL VENTAS Y SERVICIOS S.A.C.	27/10/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	26/10/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	24/10/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20607427217	GRUPO VITAL MEDIC S.A.C.	25/10/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20607538744	KAFS MEDICAL S.A.C.	28/10/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20609971879	BRAN LAB E.I.R.L.	23/10/2024	Válido

18 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 11 a 18. Página 2 / 2.

Acto seguido, se procedió a verificar las ofertas presentadas para el **Ítem N° 01: ALUMINIO HIDROXIDO +MAGNESIO HIDROXIDO 400 + 400 mg/5 mL SUSPEN 150 mL** y el **Ítem N° 03: HALOPERIDOL (COMO DECANOATO) 50 mg/MI INYECT 1 mL**, del presente procedimiento de selección, siendo como se detalla a continuación:

De la verificación de las ofertas, se evidencia que, para los presentes ítems no se cuentan con dos (2) ofertas válidas.

Que de concordancia con el numeral 65.1. del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indica que **“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”**, es así que al no haber 2 ofertas válidas para los ítems mencionados, el Comité de Selección procedió a **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 1 y Ítem N° 3 del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024-REDS.T – PRIMERA CONVOCATORIA** por la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD TACNA”**.

II. CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO. -

En el objeto de la presente convocatoria por la **“Adquisición de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento a las ipress de la Red de Salud Tacna”**, de la verificación de las ofertas se ha evidenciado lo siguiente:

1. Para el ítem N° 1, solo se recibió una oferta.

Para el ítem N° 3:

2. El postor **IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.**, no acredita el Certificado de Análisis sellado y firmado por el Director Técnico del proveedor, como se requirió en el numeral 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria del Capítulo IV de la Bases.
3. El postor **DROGUERIA KRISOR S.A.C.**, no acredita el Certificado de Análisis sellado y firmado por el Director Técnico del proveedor, como se requirió en el numeral 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria del Capítulo IV de la Bases.

Por ello, el Comité de Selección de acuerdo a la verificación de las ofertas y de acuerdo al Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, procedió a **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 1 y Ítem N° 3 del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024-REDS.T – PRIMERA CONVOCATORIA** por la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD TACNA”**.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

Por lo antes expuesto, se concluye que las causales de desierto tienen sus fundamentos en causas no atribuibles a las Especificaciones Técnicas determinadas para la presente contratación.

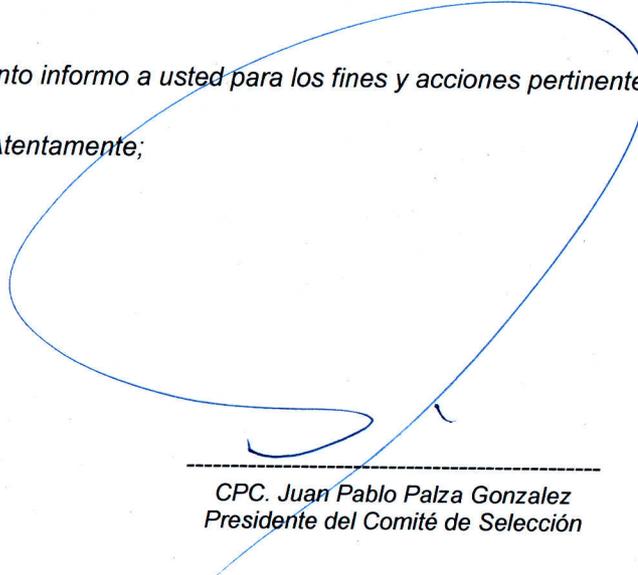
En ese sentido, a fin de llevar adelante la siguiente convocatoria, es necesario que el área usuaria informe la persistencia de la necesidad de contratar dicha prestación o si opta por

realizar modificaciones a las Especificaciones Técnicas, estas deberán estar sustentadas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por lo que solicitamos a la brevedad las modificaciones, de ser el caso; y/o la disposición de la continuidad del procedimiento de selección mediante una siguiente convocatoria.

Es todo cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes

Atentamente;



*CPC. Juan Pablo Palza Gonzalez
Presidente del Comité de Selección*